



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE BECAS INDIGENAS, DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece en su Eje Estratégico: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES: "Gobierno Promotor del desarrollo y equilibrio social", propone en el reto 13, Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del Estado.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de la Dirección General de Operación de Programas Institucionales, con fundamento en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Becas Indígenas, para el Ciclo Escolar 2018-2019, Autorizadas por el Consejo Directivo de CEDIS, el 14 de diciembre del año 2017.

### **CONVOCA**

A los estudiantes renovantes de los niveles educativos Preparatoria y Universidad de los pueblos Comca'ac (Seri), Hiak (Yaqui), Kikapoó (Kikapú), Kuapá (Cucapáh), Makurawe (Guarijío), O'ob (Pima), TohonoO'otham (Pápago) y Yorem Maayo (Mayo), e integrantes de etnias indígenas que provienen de otros Estados, y residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora.

### **Objeto**

Fortalecer y apoyar el desarrollo de las habilidades de los estudiantes indígenas, mediante el otorgamiento de apoyo económico para que, se inscriban, permanezcan y se incremente la eficiencia terminal de los alumnos, en los diversos niveles educativos, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población indígena y las acciones orientadas al fortalecimiento de oportunidades educativas.

### **Bases**

#### **Programa de Becas Indígenas**

##### **I. Número de Becas a Otorgar.**

El número de becas a otorgar depende de la disponibilidad presupuestal.

##### **II. Vigencia.**

**La recepción de documentos será del día viernes 19 de octubre al día martes 20 de noviembre del año 2018.**

### III. Cobertura.

La cobertura está definida por los municipios con presencia indígena, teniendo prioridad las localidades de alta y muy alta marginación, el programa atenderá solicitudes de las etnias originarias y migrantes del estado de Sonora y que residan en zonas rurales, suburbanas y urbanas.

### IV. Tipos y porcentajes máximos de apoyo.

El monto de los recursos de becas se define de acuerdo al nivel educativo, donde se encuentran los alumnos cursando:

ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL	TIPO DE BECA	APOYO MENSUAL
PREPARATORIA	MEDIA SUPERIOR	\$ 354.50
UNIVERSIDAD	SUPERIOR	\$ 528.00

### V. Criterios de Elegibilidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias, se establece el siguiente criterio:

- ✓ Atendiendo la perspectiva de género, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 50% al apoyo de becas para mujeres indígenas.
- ✓ Los beneficiarios del Programa, podrán recibirlo tanto cumplan con los requisitos del mismo, durante el ciclo escolar vigente.

### VI. Criterios de Selección

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, los interesados deberán cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad:

- Los jóvenes susceptibles de apoyo, deberán invariablemente pertenecer a cualquiera de los grupos étnicos del estado de Sonora y ser reconocidos por sus Autoridades Tradicionales.

**La prioridad para la selección y otorgamiento de las becas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:**

- Jóvenes que hayan sido apoyados durante el ciclo escolar anterior (2017 – 2018), y hayan aprobado su pase al siguiente ciclo escolar.
- Jóvenes inscritos en escuelas Preparatorias
- Jóvenes inscritos en instituciones de Educación Superior
- Tendrán trato deferente los becarios que presenten algún tipo de discapacidad o alguno de sus padres o tutores.
- Mantener un nivel aprobatorio mínimo de calificaciones, por ciclo escolar.
- Presentar formato oficial expedido por la CEDIS debidamente requisitado y sellado por sus autoridades tradicionales. (Disponibles a partir del 19 de octubre en sitio web [cedis.sonora.gob.mx](http://cedis.sonora.gob.mx) y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión)
- Constancia de inscripción o constancia de estudios, en cualquier caso estar vigente correspondiente al ciclo escolar en curso para los niveles de Preparatoria y Universidad.
- Constancia de ingresos del padre, madre o tutor, para todos los casos.
- Cumplir con la entrega de documentación en las fechas que marque la convocatoria expedida por CEDIS.

**VII Contacto de atención.**

Para solicitar información los aspirantes a beneficiarios y beneficiarias de los apoyos de este Programa, podrán acceder al sitio web [cedis.sonora.gob.mx](http://cedis.sonora.gob.mx) o Portal de transparencia Sonora, entidad Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Trámites y Servicios, y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navjoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

**VIII. Medios para presentar solicitudes.**

Las personas interesadas entregaran sus solicitudes de apoyo y documentos debidamente requisitado de acuerdo a su regla de operación en los días hábiles de lunes

a viernes, comprendidos del 19 de octubre al 20 de noviembre del 2018 de 8.00 AM a 15.00 PM horas en las oficinas ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

### IX.-Medios para interponer una queja o denuncia.

El Titular del Órgano Interno de Control de la CEDIS; se encargará de recibir y atender quejas y denuncias que se formulen en contra del desempeño de los servidores públicos, por hechos que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación, de los programas operativos de la CEDIS. La recepción de cualquier queja o denuncia se deberá realizar mediante un escrito y depositarlo en el buzón de transparencia que se encuentran en las oficinas administrativas de la CEDIS.

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

Teléfono	Correo Electrónico
2135103	<a href="mailto:Cedis_recepcion@hotmail.com">Cedis_recepcion@hotmail.com</a>

También para quejas o denuncias se podrá comunicar a la Dirección de Contraloría Social ubicado en el Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2do. Piso blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort Hermosillo, Sonora con teléfono 2-13-66-10 y correo: [contactocontraloria@sonora.gob.mx](mailto:contactocontraloria@sonora.gob.mx) .

Atentamente

Ing. José Antonio Cruz Casas.  
Coordinador General de CEDIS